

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38006** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 631/2010, por auto de 25 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laspiur, S.A, con NIF A20058582, con domicilio en calle Ibarrecruz, nº 8. Apdo. 102-20600 Eibar (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-Sebastián, 25 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100080301-1